

Lanús, 20 de julio de 2021.

**RESOLUCION N° 0182.**

**VISTO**

El expediente N° P-938.117/19, mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Paso de la Patria N° 834 de este Partido; y

**CONSIDERANDO**

Que, a fojas 03 el Sr. PINNERI Domingo, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 14, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Fresno, en estado fitosanitario regular, con raíces expuestas que provocan daños en vereda, mampostería y caños subterráneos, cuyas extensas ramas sobrepasan el cableado aéreo;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen el corte de los mismos;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Fresno, ubicados en la calle Paso de la Patria N° 834, del Partido de Lanús.

**Artículo 2°:** Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva de los ejemplares mencionados en el Art. 1° precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

**Artículo 3°:** Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces, a partir de los noventa (90) días de realizada la poda mencionada en el Art. 2° que antecede, y la apertura de cantero no menor a (1,50) por (1,50) metros.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese al solicitante de fs. 03; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



COCHELLO  
Gaston  
Mauro

 Firmado digitalmente  
por COCHELLO  
Gaston Mauro  
Fecha: 2021.07.20  
10:58:24 -03'00'